

nima», celebrada el 25 de octubre de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 48.080,968876 euros, mediante la amortización de acciones propias de la sociedad en autocartera, dejando establecido el capital social en la suma de 72.121,452 euros, modificando en tal sentido los Estatutos sociales.

Barcelona, 25 de octubre de 2002.—La Administradora única.—48.769.

**BAYER HISPANIA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**PREVISION Y SALUD, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales universales de socios de las sociedades epigrafiadas, celebradas ambas el día 29 de junio de 2002, han aprobado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Previsión y Salud, Sociedad Limitada» por «Bayer Hispania, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de aquella sociedad absorbida, y transmitido en bloque todo su patrimonio a la absorbente, que lo adquirirá por sucesión universal y quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la disuelta.

La fusión se ha acordado con sujeción al proyecto de fusión, que a instancia de ambas sociedades quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 31 de octubre de 2002, y de sus respectivos balances cerrados al 31 de diciembre de 2001, señalándose la fecha en que se eleve la fusión a escritura pública como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente.

Por estar «Bayer Hispania, Sociedad Anónima» íntegramente participada por la sociedad absorbida, no ha lugar a aumento del capital de la absorbente ni a especificar tipo ni procedimiento de canje de acciones o participaciones.

No existen titulares de acciones o participaciones de clases especiales, ni de derechos especiales distintos de las acciones, no atribuyéndose ventajas a los Administradores de las sociedades que se fusionan, ni a expertos independientes cuya intervención es innecesaria según el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la mencionada Ley, y el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a oponerse a la fusión en el plazo legal, así como a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Barcelona, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Bayer Hispania, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de Administración de «Previsión y Salud, Sociedad Limitada».—48.775. 1.ª 12-11-2002

**BENITO Y MONJARDIN,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA, S. V.**  
**(Sociedad escindida)**

**BANCO ESPIRITO SANTO,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Acuerdo de escisión parcial*

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las entidades «Benito y Monjardin, Sociedad Anónima, S. V.», y «Banco Espirito Santo, Sociedad Anónima», celebradas el 30 de octubre de 2002, aprobaron, por

unanimidad, la escisión parcial de parte del patrimonio de la primera en favor de «Banco Espirito Santo, Sociedad Anónima».

Segundo.—Que los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la escisión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores y obligacionistas de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—Los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—48.427. 1.ª 12-11-2002

**BIENES TORMOJUCAR, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**NH CUENCA, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En las respectivas Juntas generales de socios y accionistas, celebradas con carácter universal el día 30 de octubre de 2002, se acordó la fusión por absorción, por «Bienes Tormojucar, Sociedad Limitada», de su filial, íntegramente participada, «NH Cuenca, Sociedad Anónima» (por lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Limitadas), conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cuenca, el 23 de octubre de 2002, y en el Registro Mercantil de Madrid, el 21 de octubre del mismo año, aprobándose respectivamente los Balances de fusión (cerrados el 30 de septiembre de 2002), con extinción por disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Las acciones de la absorbida quedan amortizadas, no hay canje de acciones. A partir del día siguiente al de presentación de la correspondiente escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente. No existiendo titulares de acciones de clases especiales ni obligaciones o titulares de cualesquiera otros derechos especiales distintos, no se otorga derecho u opción alguna al respecto. No se modifica el capital social de la absorbida ni sus Estatutos, permaneciendo la misma administración. No existen ventajas para expertos independientes ni para los Administradores de las dos sociedades.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal al acogerse la misma a lo previsto en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Los accionistas, socios y acreedores tendrán derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Bienes Tormojucar, Sociedad Limitada», y el Secretario del Consejo de Administración de «NH Cuenca, Sociedad Anónima».—48.393. 1.ª 12-11-2002

**BUTSIR C.E., S. A.**  
**(Sociedad cesionaria)**

**BUTSIR DISTRIBUIDORA**  
**POPULAR, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad cedente)**

Por decisión adoptada por el socio único «Butsir C.E., Sociedad Anónima» (con domicilio en Gavá, avenida del Mar, sin número) en fecha 21 de octubre de 2002, se ha acordado la disolución de «Butsir Distribuidora Popular, Sociedad Limitada», por cesión global del activo y del pasivo a su antes citado socio único. Se hace constar el derecho de los acreedores de «Butsir Distribuidora Popular, Sociedad Limitada» y de «Butsir C.E., Sociedad Anónima» a obtener el texto íntegro de los acuerdos de disolución y de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio.

Gavá, 4 de noviembre de 2002.—Jorge Linati de Puig, Secretario del Consejo de Administración.—48.783.

**CAJA DE AHORRO PROVINCIAL**  
**DE GUADALAJARA**

*Convocatoria de Asamblea general ordinaria*

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, en su sesión celebrada el día 29 de octubre de 2002, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos de la entidad, acordó convocar Asamblea general ordinaria, a celebrar el día 14 de diciembre de 2002, en el Salón Sigüenza 1, del Hotel «Tryp Guadalajara-Sol Meliá», sito en la Autovía Nacional II, kilómetro 55, de Guadalajara, a las once horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, de no existir quórum en la primera, para el mismo día y lugar a las once treinta horas, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Formación de la lista de asistentes para la determinación del quórum y consiguiente constitución de la Asamblea general.

Segundo.—Informe de la Presidencia.

Tercero.—Información de la Comisión de Control sobre gestión económica y financiera.

Cuarto.—Informe sobre la evolución actual de la Caja.

Quinto.—Definición de las líneas generales de actuación para el ejercicio 2003.

Sexto.—Ratificación, en su caso, de nombramiento de miembro de la Comisión de Control.

Séptimo.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración de la entidad para que por este órgano se pueda acordar la emisión de deuda subordinada, títulos hipotecarios, bonos, obligaciones o cualquiera otros valores, en la cuantía, términos y condiciones que la Asamblea determine.

Octavo.—Acuerdo sobre aprobación del acta. En su caso, designación de dos interventores para que, juntamente con el Presidente, aprueben el acta de la sesión.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Los Consejeros generales y demás personas con derecho a asistencia a la Asamblea general podrán examinar en la sede central de la Caja (Secretaría de Órganos de Gobierno) la documentación relacionada con los temas a tratar según el orden del día establecido, pudiendo obtener copias de aquellos que designen.

Guadalajara, 30 de octubre de 2002.—Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, el Presidente, Jesús Ortega Molina.—48.163.